



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 13.10.2022

En la ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de octubre de dos mil veintidós siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio R. Bullrich, Ignacio Pavlovsky, Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

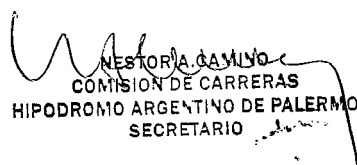
Se procede a dar lectura del Orden del Dia para que los presentes puedan dar su conformidad:

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computaran los días sábado 22 y domingo 23 de octubre próximo, al jockey RODRIGO D. BASCUÑAN, por perder ostensiblemente su línea a partir en los 400 metros de la 14ª carrera del día lunes 10 de octubre ppdo., ocasionando molestias a otro competidor, conduciendo al S.P.C. "ALABAMA CITY", lo que motivó su distanciamiento del 1º al 2º puesto del marcador.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día lunes 24 de octubre próximo, al jockey RODRIGO D. BASCUÑAN, por perder su línea a partir en los 400 metros de la 13ª carrera del día lunes 10 de octubre ppdo., ocasionando molestias a otro competidor, conduciendo al S.P.C. "JACK OF HEARTS".

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día sábado 22 de octubre próximo, al jockey FRANCISCO LEANDRO GONCALVES, por perder su línea a partir en los 400 metros finales de la 9ª carrera del día sábado 8 de octubre ppdo., ocasionando molestias a otro competidor, conduciendo al S.P.C. "OKAYA CAP".


NÉSTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones que se computarán los días sábado 22 y domingo 23 de octubre próximos, al jockey aprendiz JORGE R. BENITEZ VERA, por no haber dado cumplimiento a los compromisos de monta suscriptos, sin ninguna causa que lo justifique, para las reuniones de los días sábado 8 y lunes 10 de octubre ppdo., donde debía conducir en la 3ª y 4ª carrera, respectivamente al S.P.C. "MR. EDDIE" y ser reincidente en este tipo de faltas.

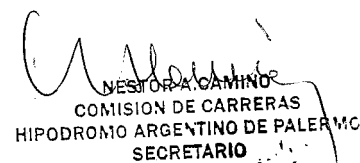
SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones que se computarán los días sábado 22 y domingo 23 de octubre próximos, al jockey aprendiz JAIRO E. FLORES, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto, sin ninguna causa que lo justifique, para la reunión del día lunes 10 de octubre ppdo., donde debía conducir en la 6ª. carrera al S.P.C. "VIEJO RAYO" y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERIBIR: al jockey aprendiz AXEL N. ALFONSO, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 5ª carrera del día sábado 8 de octubre ppdo. donde condujo al S.P.C. "QUE VIDA GLOBAL".

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, al jockey ELIAS D. MARTINEZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 11ª carrera del día sábado 8 de octubre ppdo. donde condujo al S.P.C. "SAN COSMO" y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, al jockey RAMIRO R. BARRUECO, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 1ª carrera del día lunes 10 de octubre ppdo. donde condujo al S.P.C. "PORTAL DAME" y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, al jockey ABEL I. ROMAY, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 4ª carrera del día lunes 10 de octubre ppdo. donde condujo al S.P.C. "EXTRA PARTNER" y ser reincidente en este tipo de faltas.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 10.000.-, al entrenador de s.p.c. D. LUCIANO R. CERUTTI, por no cumplir con las reglamentaciones vigentes en relación a la presentación del certificado de medicación autorizada (**FENILBUTAZONA**) del S.P.C. "SPACIAL QUEEN", inscripto en la 4ª carrera, Premio Got Faith, de la reunión del día lunes 26 de septiembre ppdo.

ENTRENADOR Y S. P. C.

SUSPENDER: por el término de cuatro (4) meses, que se computarán desde el día 10 de octubre de 2022 y hasta el día 9 de febrero de 2023 inclusive, al entrenador s.p.c. D. RICARDO A. CAPELLI, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del S.P.C. "CAMP DAVID", en la 13ª carrera del día lunes 10 de octubre ppdo.; habiéndolo presentado a correr con la documentación sanitaria en forma irregular, careciendo de validez las exigencias reglamentarias para que pudiera participar, motivo por el cual debió ser retirado; y asimismo se dispone **SUSPENDER:** al S.P.C. "CAMP DAVID", por el término de dos (2) meses, que se computarán desde el día 10 de octubre ppdo. y hasta el 9 de diciembre próximo inclusive. Una vez cumplida la suspensión para anotarlo y hacerlo correr nuevamente deberá presentar previamente constancia que la documentación sanitaria de ese ejemplar esté vigente al día de la competencia.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.- al entrenador s.p.c D. MILTON D. PUERARI DUARTE, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del S.P.C. "SANTILLANA GLORIOSA", en la 15ª carrera del día lunes 10 de octubre ppdo.; habiéndolo presentado a correr con la documentación sanitaria vencida, motivo por el cual debió ser retirado; e **SUSPENDER:** al S.P.C. "SANTILLANA GLORIOSA", por el término de quince (15) días que se computarán desde el día 10 de octubre ppdo. y hasta el día 24 de octubre próximo inclusive. Para anotarlo y hacerlo correr nuevamente en el Hipódromo Argentino de Palermo, deberá presentar previamente ante el Servicio Veterinario, constancia que la documentación sanitaria de ese ejemplar esté vigente al día de la competencia.

NESTOR A. CAMINO
COMISIÓN DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

S.P.C.

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días que se computarán desde el día 8 de octubre ppdo. y hasta el día 6 de diciembre de 2022 próximo inclusive al S.P.C. "HAIG SUPREME", a cargo del entrenador S.P.C. D. ARMANDO C. GLADES, por haberse encontrado inscripto a correr el día viernes 7 en el Hipódromo de San Isidro y sábado 8 en el Hipódromo de Palermo, y no haber sido presentado a correr en la 9ª carrera del sábado 8 de octubre ppdo..

FALTA DE CABALLERIZA

SUSPENDER: el término de treinta (30) días al S.P.C. "EMMA DORADA" desde el día 10 de octubre ppdo. y hasta el 8 de noviembre próximo inclusive, a cargo del entrenador S.P.C. D. NICOLAS GONZALEZ, por no contar con caballeriza reconocida el día de la carrera, lo que motivó el retiro del mencionado ejemplar de la 15ª carrera del lunes 10 de octubre ppdo.

STARTER

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "ILUSTRISIMA EDITION", a cargo del entrenador s.p.c. D. CARLOS D. USSICH, por negarse a ingresar al partidor en la 3ª carrera del día lunes 10 de octubre ppdo., lo que motivó el retiro del mencionado ejemplar. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 10 de octubre ppdo. y hasta el día 8 de noviembre próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: por el término de treinta (30) días, que se computarán desde el día 8 de octubre ppdo. y hasta el día 7 de noviembre próximo inclusive, al S.P.C. "CAVATELLI", a cargo del entrenador s.p.c. D. ALBERTO M. LOPEZ, por haber presentado epistaxis bilateral luego de disputada la 11ª carrera del día sábado 8 de octubre ppdo..-


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

TESORERIA PREMIOS CADUCOS

Atento lo solicitado por el titular de la Caballeriza **“DOÑA ROSA”** (CDU) Señor D. Justo Maximiliano Cajal (D.N.I. N° 30.526.834), donde consigna no haber cobrado el premio correspondiente al S.P.C. **“GRIEVER”**, por su participación el día 28 de marzo de 2022, que por razones de fuerza mayor; y este haber caducado; se resuelve rehabilitar el mismo.

Atento lo solicitado por el titular de la Caballeriza **“LAS TRES O”** (VT) Señor D. Osvaldo O. Amichetti (D.N.I. N° 13.814.048), donde consigna no haber cobrado el premio correspondiente al S.P.C. **“SOY SAMURAI”**, por su participación el día 10 de mayo de 2021, que por razones de fuerza mayor; y este haber caducado; se resuelve rehabilitar el mismo.

Atento lo solicitado por el Señor Entrenador D. **CLAUDIO A. RODRIGUEZ** (D.N.I. N° 25.814.924), donde consigna no haber cobrado las comisiones correspondientes al S.P.C. **“BELSHAZZAR”** por su participación en la reunión del día 15 de octubre de 2021; que por razones de fuerza mayor; y este haber caducado; se resuelve, rehabilitar el mismo.

Atento lo solicitado por el Señor Entrenador D. **OSVALDO O. AMICHETTI** (D.N.I. N° 13.814.048), donde consigna no haber cobrado las comisiones correspondientes al S.P.C. **“CACIQUE TOBA”** por su participación en la reunión del día 18 de octubre de 2020 y al S.P.C. **“SOY SAMURAI”** por su participación en las reuniones de los días 12 de abril de 2021 y 10 de mayo de 2021; que por razones de fuerza mayor; y estos haber caducado; se resuelve, rehabilitar los mismos.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 13 de octubre de 2022.

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **“PERFECTO VASCO”** que participara de la 5ª carrera del día lunes 19 de septiembre ppdo., clasificándose en el segundo puesto; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. José L. Intra y al S.P.C. “Perfecto Vasco”, éste comunicó personalmente y dejando asentado en la sanción provisoria escrito de puño y letra que desistía de la apertura a la contraprueba del material extraído al S.P.C. “PERFECTO VASCO” y que aceptaba el resultado del primer análisis;

Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declarar válidos y vinculantes para el Sr. Intra los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

En efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: “...*En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver...*”;

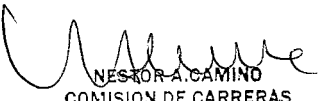
Qué, esos análisis efectuados informaban sobre presencia sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la categoría 2ª (Artículo 36, Inciso VII);

Qué, en consecuencia, y habiendo recibido el descargo en tiempo y forma del entrenador Intra, la Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha,

RESUELVE:

1º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computará desde el día 6 de octubre ppdo. y hasta el 5 de febrero de 2023 próximo inclusive, al entrenador S.P.C. D. JOSE L. INTRA;

2º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computará desde el día 6 de octubre ppdo. y hasta el 5 de febrero de 2023 próximo inclusive al S.P.C “PERFECTO VASCO”;


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



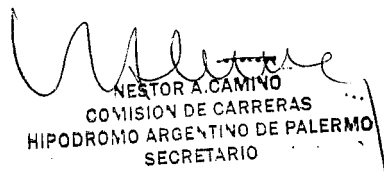
HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

3°.- Distanciar del marcador de la 5ª carrera del día lunes 19 de septiembre ppdo., al S.P.C. "PERFECTO VASCO", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "KANDU"; segundo "ART SONG"; tercero "EL NEGRO PAZ"; cuarto "OSO ARTURO" y quinto "EL CHEMA".

4°.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

NOTIFICADO FIRMA Y ACLARACION
N° DE DOCUMENTO
DIRECCION Y TELEFONO


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO